a los efectos precedentes.

Yten.

Excusa q.e gozan de D.n J.n de S. Pedro.

Vista una instancia de D.n Juan de Dios Fernandez de esta vecindad en solicitud de que se le exceptue del pago de la Contribución Territorial correspondiente á la casa de su pertenencia que ha edificado por ser su morada á la parroquia de la Ermita del Viso. Y enterado de su contenido, Se acuerda: Pase á la Comisión de Contribuciones para que informe.

Yten.

Dietas reclamadas p.r el Comisionado D.n Alonso Mingo.

Vista una instancia de D.n Alonso Mingo de esta vecindad en que solicita se le satisfaga la suma de doce reales vellon y un dia de dieta, se le adeuda de la dotacion que disfrutaba en su comisionado de apremios contra los deudores por contribuciones, acordado por este Ayunt.to y que desempeñó por espacio de tres años. En seguida se vió el informe que sobre ello la Comisión de Contribuciones con fecha de ayer en que manifiesta que se le satisfaga dicha dieta de la cantidad mencionada por espacio de la expresada comision y es de parecer que se le satisfaga segun y como lo permitan los fondos. Enterado por este Ayunt.to acuerda: Que por el Recaudador de Contribuciones se presente un estado de los fondos disponibles para esta atencion por la indicada comision.

Salió de este acto el Prim.r Alc.de D.n Jose Arroyo.

En virtud de lo acordado por este Ayunt.to